Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 72**

CLASE IR, participación del fondo RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES GLOBAL, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *Se recomienda la lectura del folleto completo del FIL, así como del folleto completo y Anexos del fondo subyacente que se adjuntan, de los que se podrá solicitar una versión traducida al castellano a la Sociedad Gestora.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 02/01/2019
Gestora: RENTA 4 GESTORA, S. G. I. I. C., S. A.
Depositario: RENTA 4 BANCO, S. A.
Auditor: ERNST & YOUNG, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 17/05/2019
Grupo Gestora: RENTA 4 BANCO
Grupo Depositario: RENTA 4 BANCO

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

Objetivo de gestión: El objetivo de inversión del FS es revalorizar la inversión a largo plazo, invirtiendo en otros subyacentes propietarios de residencias para estudiantes ubicadas en ciudades de países del G20.

Política de inversión:

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088, al invertir prácticamente todo su patrimonio en el fondo que se detalla a continuación y que tiene la consideración de art. 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088.

El FIL invierte prácticamente el 100% de la exposición total en la clase de acciones E del compartimento GSA CORAL STUDENT PORTFOLIO (en adelante el Fondo Subyacente o FS) de GSA CORAL PORTFOLIO S. C. A. SICAV-SIF, entidad luxemburguesa constituida como Specialized Investment Fund (SIF) no supervisada por la CNMV y cuyo folleto no está verificado por la CNMV. La SICAV-SIF consta como FIA en España con el nº 1.699.

El objetivo principal del FS es lograr un crecimiento significativo del capital a largo plazo, mediante un adecuado control del riesgo, invirtiendo su patrimonio en otros fondos alternativos y compañías de inversión asimiladas (en adelante activos subyacentes), propietarios finales de los activos inmobiliarios destinados a residencias de estudiantes. Estas compañías asumen todo el proceso de inversión, desde la adquisición, edificación o reforma del inmueble hasta su comercialización y gestión de la ocupación.

Estas residencias se encuentran ubicadas en las principales ciudades de países que componen el denominado G20, tales como Reino Unido, Alemania, Irlanda, España, Australia y Japón, con un límite máximo de exposición en cada país del 30%. La parte no invertida por el FS en los activos subyacentes, se invierte en depósitos bancarios, renta fija pública/privada a corto y largo plazo y vehículos de inversión que invierten a su vez en activos de renta fija sin rating especifico. El propósito de estas inversiones es rentabilizar el capital a la espera de ser invertido en los activos subyacentes. El FS utiliza instrumentos financieros derivados como cobertura y de forma directa no tiene apalancamiento, si bien de forma indirecta sí a través de los activos subyacentes, que se endeudan mediante la obtención de préstamos para financiar las residencias de estudiantes en la fase de desarrollo del proyecto. Los activos subyacentes no otorgan a su vez préstamos de ninguna naturaleza.

La parte no invertida por el FIL en el FS, se destinará hasta un 10% a liquidez, o a inversiones en renta fija (menos de 1 año) sin predeterminación en cuanto a su emisor/emisión (público o privado), en euros de países de la OCDE (excluido emergentes), de mediana calificación crediticia (mínimo BBB-) o con al menos el rating de España si fuera inferior. Se incluyen depósitos UE, fondos monetarios y de renta fija corto plazo (máximo 10% en IIC). El FIL no hace uso de instrumentos financieros derivados ni de endeudamiento, si bien en este último caso de forma indirecta, su apalancamiento sería el derivado del endeudamiento de los activos subyacentes en los que

invierte el FS. El FIL no tiene exposición directa a riesgo divisa, si bien indirectamente a través de los activos subyacentes en los que invierte el FS podría tener exposición a riesgo divisa.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC.

Información complementaria sobre las inversiones:
GSA CORAL STUDENT PORTFOLIO (en adelante el Fondo Subyacente o FS) es un Compartimento de GSA Coral Portfolio S. C. A. SICAV-SIF, entidad autorizada y registrada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF), regulador del mercado de valores de Luxemburgo.

La inversión del FIL se realizará en la clase E del FS, que es una clase de acciones denominada en euros y a la que no se aplican comisiones de suscripción y/o reembolso, a diferencia de las otras clases de acciones emitidas que, o bien se denominan en otras divisas o bien están sujetas a comisiones de suscripción y/o reembolso. Estas circunstancias hacen que la clase E sea la más ventajosa a la que puede acceder el FIL.

El FS, a través de los activos subyacentes, invierte su patrimonio en inmuebles que son destinados a residencias de estudiantes. Los activos subyacentes son fondos alternativos y/o sociedades similares que están participadas a su vez por el propio FS, la entidad matriz de su grupo financiero (Global Student Accommodation Group Limited) y sociedades de inversión especializadas en real estate que, en algunos casos, se unen en coinversión bajo la fórmula de una joint venture para la adquisición, desarrollo y gestión de las residencias de estudiantes. A efectos operativos, entre los activos inmobiliarios en cartera, se distingue entre: i) “activos en desarrollo” (development) en los que se asume todo el proceso de inversión, desarrollo y gestión de los inmuebles, desde la adquisición, edificación o reforma del inmueble si fuera necesario, y hasta su conversión en ii) “activo operativo” (operational), destinado ya a residencia de estudiantes y listo para su comercialización y gestión de la ocupación, obteniendo rendimientos a través de los ingresos netos por alquileres de las plazas ofertadas. La gestión de las residencias (gestión de ocupación, alquileres, servicios, acuerdos con Universidades, etc.) se realiza a través de acuerdos con operadores locales, especializados en la gestión de inmuebles.

En el momento de la inscripsión del FIL, el FS a través de los activos subyacentes en los que invierte, opera 53 residencias de estudiantes, de las cuales 40 se encuentran plenamente operativas y 13 en fase de desarrollo. Se espera que éstas últimas entren en fase operacional durante 2019 y 2020.

La Sociedad Gestora valorará la solvencia de los activos del FIL no invertidos en el FS, no pudiendo invertir en activos que a su juicio tengan una calificación crediticia inferior a la indicada anteriormente. Los rating mencionados se refieren a S&P o equivalentes.

POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ:

La Gestora ha establecido una política de gestión de la liquidez de tal modo que se asegure un nivel de liquidez suficiente que permita al FIL atender los posibles reembolsos en condiciones normales de mercado:

- El FIL podrá tener hasta un máximo del 10% del patrimonio en liquidez
- La frecuencia con la que el partícipe del FIL podrá reembolsar sus participaciones será trimestral
- El FIL cuenta con un periodo de preavisos de hasta 40 días naturales respecto a la fecha del valor liquidativo aplicable.
- El pago de los reembolsos se realiza dentro de los 45 días naturales siguientes al valor liquidativo aplicable.
- El FIL podrá aplicar reglas de prorrateo para atender las solicitudes de reembolsos superiores al 5% del patrimonio.

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

El FIL no tiene la intención de utilizar las "técnicas de gestión eficiente de la cartera" a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: El FIL está expuesto indirectamente a los mismos riesgos que el FS: riesgo asociado a las inversiones inmobiliarias; riesgo de liquidez; riesgo de valoración; riesgo de concentración; riesgo divisa; riesgo de coinversión; riesgo de crédito; otros riesgos (de inversión en el extranjero, riesgo de fraude, riesgo fiscal , riesgo regulatorio). Este listado de riesgos no tiene carácter exhaustivo. Como consecuencia, el VL de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:
1. Riesgo de inversiones inmobiliarias: Imposibilidad para el inversor de identificar, evaluar e implementar a priori las inversiones específicas del FS con sus objetivos de inversión. No hay garantías de que el FS pueda localizar/adquirir inversiones que cumplan sus objetivos de inversión.

2. Riesgo de liquidez: Ante eventos que limiten la liquidez del FS como consecuencia de su cartera de activos inmobiliarios o por reembolsos superiores al efectivo disponible. En el caso de que el FS suspenda/aplace los reembolsos, de manera excepcional y previa autorización de la CNMV, el FIL podría suspender los reembolsos de manera temporal.
3. Riesgo de Valoración: Valoración del FS afectada por eventos propios de gestión/desarrollo del negocio, relacionados con la promoción/ gestión de inmuebles, tales como no lograr los rendimientos de alquiler esperados, baja ocupación o demanda de plazas, menor valor de tasación de los inmuebles o retrasos en su valoración por sus evaluadores.
4. Riesgo de concentración: FIL altamente concentrado en el FS y sector inmobiliario de residencias sin garantía de diversificación geográfica por lo que ciertos eventos pueden repercutir en el FS.
5. Riesgo de divisa: Algunas inversiones del FS no se efectúan en euros.
6. Riesgo de coinversión: El FS invierte con terceros para la explotación de los inmuebles, por lo que existe un riesgo compartido en la medida que dichos terceros tengan intereses económicos incompatibles con los del FS.
7. Riesgo de Crédito: El FS coinvierte en compañías con niveles medios de apalancamiento, puede afectar a su capacidad de pago por factores como cambios en tipos de interés o eventos macroeconómicos/específicos del sector inmobiliario.
8. Otros riesgos: Riesgo de inversión en el extranjero (situación política, ineficiencia en los mercados). Riesgo de fraude (manipulación en la valoración de los activos subyacentes en la cartera del FS). Riesgos fiscales. Riesgos regulatorios. Riesgo de Sostenibilidad*

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia mensual (para suscripciones) y trimestral (para reembolsos)..

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Mensual.

Las suscripciones serán mensuales (VL aplicable: último día hábil de cada mes). Los reembolsos serán trimestrales (VL aplicable: último día hábil de marzo, junio, septiembre y diciembre). Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): al menos 40 días naturales para reembolsos y al menos 10 días naturales para suscripciones. El pago del reembolso se realizará en los 45 días naturales siguientes al VL aplicable

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de la sociedad gestora www.renta4gestora.com y se publicará dentro de los 40 días naturales siguientes al valor liquidativo aplicable.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 12:00 h o un día inhábil se tramitarán junto con las órdenes realizadas al día siguiente hábil. Se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. Los días inhábiles en Luxemburgo también serán considerados días inhábiles.

Si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 5% del patrimonio del FIL, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho 5%. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada será reembolsada con prioridad en la siguiente fecha de cálculo de valor liquidativo en la que la IIC disponga de la liquidez necesaria y será calculada conforme al mismo. Para cada petición de reembolso el prorrateo sólo podrá aplicarse una vez.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE B
CLASE I
CLASE R
CLASE BR
CLASE IR
CLASE RR

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE IR

Código ISIN: ES0173545049

Fecha de registro de la participación: 28/11/2019

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTA CLASE DE PARTICIPACIÓN NO TIENE ASEGURADA LA RENTABILIDAD NI LA INVERSION INICIAL POR LO QUE EL INVERSOR PODRÍA OBTENER PÉRDIDAS. LOS PAGOS PERIÓDICOS SON REEMBOLSOS DE SU INVERSIÓN, ES DECIR, NO SE CORRESPONDEN CON LA RENTABILIDAD OBTENIDA POR EL FONDO. EL FONDO PODRÍA ESTAR OBTENIENDO PÉRDIDAS AUNQUE SE RECIBAN PAGOS PERIÓDICOS.*

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: (Veáse la información en el campo "Otros datos de interés de la participación").
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 100.000 euros **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. Para la inversión mínima a mantener, no se computarán los reembolsos obligatorios ordenados por la SGIIC.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

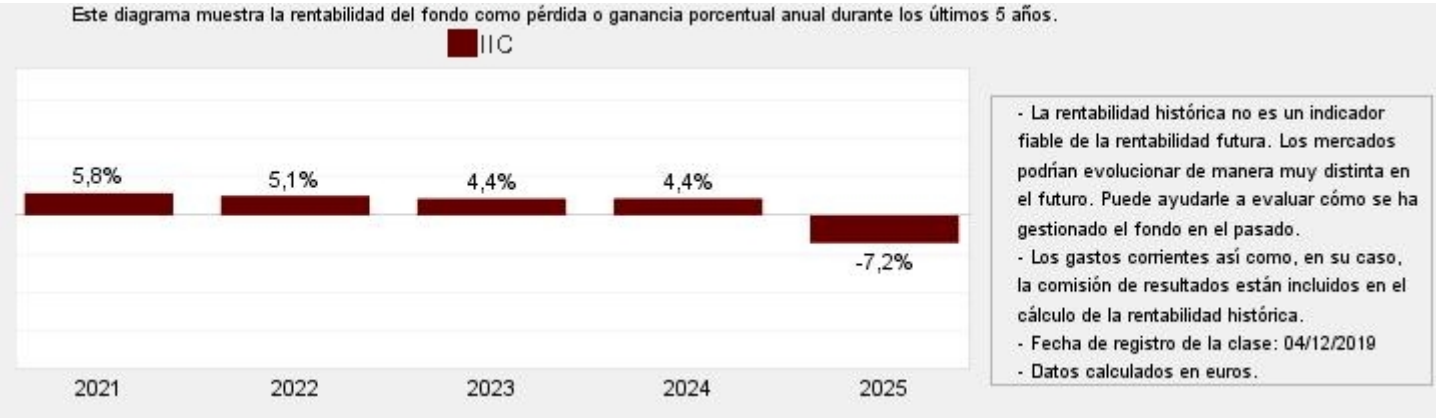
Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,04%	Patrimonio	
Descuentos a favor del fondo por reembolsos	3%	Importe reembolsado	Participaciones reembolsadas con una antigüedad de 0 y hasta12 meses
	2%	Importe reembolsado	Participaciones reembolsadas con una antigüedad de más de 12 y hasta 24 meses
	1%	Importe reembolsado	Participaciones reembolsadas con una antigüedad de más de 24 y hasta 36 meses

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

El FS soportará los gastos del Agente de Administración estimados en el 0,10% anual sobre patrimonio. Además, el FS podrá soportar otros gastos no cubiertos por la comisión de gestión, como aquellos relacionados con la compra, tenencia y venta de inversiones en los fondos subyacentes, impuestos, auditoría, registro, asesores legales, bancarios, intermediación y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables.
Asimismo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora por la intervención de asesores legales y/o fiscales, traductores u otros profesionales requeridos razonablemente en interés de los partícipes serán repercutidos al FIL.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Esta Clase realiza reembolsos obligatorios de participaciones, supeditados a los reembolsos ordinarios y a la disposición de liquidez, a partícipes a 01/04 y 01/10 por importe bruto del 2% semestral sobre el VL del 30/04 y 31/10 respectivamente, abonándose en cuenta los días 15/06 y 15/12.
En caso de que los días previstos para el abono fueran inhábiles, se tomará como fecha del abono el día hábil inmediatamente posterior.
Los reembolsos obligatorios de participaciones no se corresponden con la rentabilidad del FIL y se encuentran supeditados a: i) la realización de todos los reembolsos ordinarios y ii) que la liquidez que se obtenga de los rembolsos solicitados al FS, así como de la obtenida de los mecanismos de liquidez del FIL, sea suficiente para atender a dichos reembolsos obligatorios. En caso de que no se cumplan ambas condiciones, la SGIIC podrá modificar o suspender el reembolso obligatorio, informando de ello a los partícipes mediante hecho relevante. El primer reembolso obligatorio se abonará el 15/06/2020.

COLECTIVO:Vehículos de ahorro/inversión, clientes con contrato de gestión discrecional de
carteras o clientes con asesoramiento independiente con capacidad para asumir pérdidas según el nivel de riesgo y el horizonte temporal del fondo.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE B	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	500.000 euros
CLASE I	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	100.000 euros
CLASE R	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	100.000 euros
CLASE BR	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	500.000 euros
CLASE IR	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	100.000 euros
CLASE RR	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	100.000 euros

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo

caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: los generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: *Se entiende por riesgo de sostenibilidad un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión, conforme se especifica en la legislación sectorial. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la sociedad gestora utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación del fondo. El Fondo sigue criterios ASG. Para este fondo, la sociedad gestora no tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre sostenibilidad con el objetivo de identificar y mitigar los efectos adversos identificados, puesto que la gestora del fondo subordinado, para este fondo subordinado, no las tiene en consideración. Para más información https://www. renta4gestora. com/quienes-somos/prim.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 13/06/1986

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 13/10/1986 y número 43 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Pº DE LA HABANA, 74, 2º IZDA. en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28036.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.373.950,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA		28/06/2023
CONSEJERO INDEPENDIENTE	GABRIEL MARCOS GONZALEZ		09/02/2026
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ENRIQUE CENTELLES ECHEVERRIA		23/06/2017
CONSEJERO DELEGADO	ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA		28/06/2023
CONSEJERO	ANTONIO FERNANDEZ VERA		31/03/2011
CONSEJERO	LUIS RAMON MONREAL ANGULO		23/06/2017
CONSEJERO	GABRIEL MARCOS GONZALEZ		24/09/2025
CONSEJERO	MATILDE URETA ESTADES		24/09/2025

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA ejerce actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 17/02/2012 y número 234 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PS. DE LA HABANA N.74 28036 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

Entidades de Crédito en las que se materializará el efectivo, depósitos o cuentas a la vista: RENTA 4 BANCO, S.A.

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 76 fondos de inversión y 44 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.